

Mendoza, 24 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0017058/2018 y la Nota CUY N° 0035372/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia de la Sra. Decana Dra. Ana SISTI, en la cual solicita el Adicional por Carácter Crítico de la Función, a favor de la **Lic. Andrea Viviana SURACI**.

Que, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento del Presupuesto Ordinario de la Facultad, con el otorgamiento de un monto fijo del Adicional por Carácter Crítico de la Función desde el 1 de setiembre al 31 de diciembre del 2018, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000.00).

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. –Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función* para docente con cargo de Gestión, a favor de la **Lic. Andrea Viviana SURACI (D.N.I. 22.059.504 – Legajo 28.190)**, por un monto de PESOS: OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), para asumir funciones como **Coordinadora de Institutos, Centros y Redes de la Facultad de Educación**, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo